



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Jaén
<b>Menciones:</b>	Mención en Lingüística Aplicada, Mención en Literatura y Estudios Culturales, Mención en Inglés para la Comunicación Internacional, Mención en sin
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicita modificaciones en los epígrafes referidos a la descripción del Título, al criterio 4, Apoyo a estudiantes y Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos; así como una actualización de documento en los criterios 6.2 Otros recursos humanos, y el cronograma de implantación y actualización del enlace al Sistema de Garantía de Calidad. Además, se solicita modificaciones que afectan a las actividades formativas, a las metodologías docentes y los módulos y materias.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

### Criterio 1. Descripción del Título

Actualización del nombre de las personas asociadas a la solicitud en calidad de responsable del título, representante legal y solicitante.

#### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se incorpora un párrafo sobre el sistema de tutorización de los estudiantes vinculado con los Estatutos de la Universidad de Jaén y la acción tutorial del centro y se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Respecto a la convalidación de los créditos del TFG en el caso de movilidad. En este sentido la Universidad de Jaén reitera la posibilidad de reconocimiento de estos créditos cuando el estudiante realice su TFG en la universidad de destino ya que se ofrece esa posibilidad en el convenio de movilidad firmado y esta circunstancia es parte de las excepciones del Real Decreto. Se presenta el escrito de las directrices que en su momento (noviembre de 2012) se emitieron desde la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al respecto de este reconocimiento con caso excepcional.

#### **Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas**

Se proponen tres modificaciones en varios niveles de descripción de módulos, materias, actividades, metodologías y asignaturas concretas. Se modifica el tratamiento de la actividad Tutorías colectivas, asumiendo el reglamento de la Universidad de Jaén. Se modifica, suprime y redefinen las metodologías docentes, que no afecta esencialmente al cumplimiento de las competencias del Grado. Se presentan 8 modificaciones puntuales a diversas asignaturas del plan de estudios.

Se elimina la referencia explícita al nivel de lengua exigido en las tres asignaturas de Inglés Instrumental, así como algunos resultados de aprendizaje genérico. Los niveles de idioma de lengua según el marco de referencia MCER ya aparecen en las observaciones de los resultados de aprendizaje de las asignaturas y es contradictorio con el ya existente, por lo que es pertinente su supresión.

Se incorpora una descripción completa nueva de la asignatura “Introducción a la literatura en lengua inglesa” que describe correctamente los objetivos y el carácter de la misma.

En las asignaturas de “Idioma Moderno: Árabe” se modifican aspectos puntuales de los contenidos.

En la asignatura “Literatura Francesa y cine” se elimina un resultado de aprendizaje.

Ninguna de las modificaciones afecta al contenido y alcance de las competencias del Grado ni de las propias materias.

#### **Criterio 6. Personal académico**

Se presenta una actualización de datos en el documento 6.2. de Otros recursos humanos disponibles, que modifica y mejora algunos aspectos de la dedicación del personal no docente.

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Se actualiza el documento del cronograma de implantación que en todo caso no afecta ya que el título está implantado en su totalidad desde 2017.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego